## SECRETARIA.-Diciembre 4 de 2020

Doy cuenta a la señora Juez con el presente proceso, escrito de renuncia de poder y escrito de poder especial a la abogada MARIA DE LOS ANGELES MEZA R..-Al Despacho para proveer.-

NORMOS DERMUDEZ LUGO

SECRETARIA

## **REPUBLICA DE COLOMBIA**



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CARTAGENA, DICIEMBRE cuatro (4) DE DOS MIL VEINTE (2020)

RAD.N. 13001-31-03-002-2011-000034-00

PROCESO: EJECUTIVO

DTE: PEDRO JOSE VASQUEZ DDO: SALUD TOTAL EPS S.A

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello así, el Juzgado DISPONE:

Aceptar la renuncia que del poder conferido por SALUDTOTAL EPS, hizo la doctora MARIA DE LOS ANGELES MEZA RODRIGUEZ, en los términos y para los efectos a que se contrae el escrito.-

Aunado a lo anterior, Téngase a la doctora ANGELA MARIA ROJAS RODRIGUEZ, identificada con la C.C.1.026.285.080 y portadora de la T.P.N.282.953 del C.S.J, como apoderada judicial de SALUD TOTAL EPS S.A, representado legalmente por DIEGO ALEXANDER GAITAN, en los términos y para los efectos a que se contrae el poder conferido.

Líbrese oficio en tal sentido.

**NOTIFIQUESE** 

NOHORA GARCIA PACHECO
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO